Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

decreto de 23 de Julio

En la Villa de Bullas en Veinte y tres dias del mes de Julio de mill setez.tos y nuebe años los señores Pedro Sanchez Zafra y Juan Vernaz de Quiros Alcaldes ordinarios de esta Villa = Xpobal Martinez Sebilla, Fran.co Muñoz Abril Miguel Vernaz de Quiros y Juan Fernandez Thorrezilla Rex.res Conzejo Justizia y Regim.to de esta dha Villa por Su Mag.d estando juntos en su ayuntam.to para tratar las cosas tocantes al serbizio de hambas Mag.des Vuni Vtilidad de esta Reppu.ca y Gobierno politico, dixeron que por quanto la cosecha de trigo zebada y zenteno a sido y es corta este presente año, y se nezesita de hazer cobranzas de los aberes Rs. y pagar deudas, por cuias Razones sus Merzedes acordaron y mandaron se aga Postura en dhos Granos no exzediendo de la tassa de su Mag.d la qual es en la forma siguiente

Cada fanega de trigo a prezio de Veinte y ocho Reales

Cada fanega de zenteno a prezio de diez y siete Reales

Cada fg.a de zebada a prezio de treze Reales = Y a los prezios Referidos se Vendan dhos Granos y no a mas pena que el que lo contrario hiziere sera castigado conforme a derecho, y el pr.no fixe edicto aziendo saber dha Postura, y en el Vedando la saca de dhos Granos con perdim.to de ellos al que los Vendiere y sacare de esta Jurisdizion para otra, asi lo decretaron sus Merzedes y lo firmaron los que saben =

Pedro Sanchez Zafra — Miguel Vernaz de Quiros — Juan Fernandez Thorrezilla — Fran.co Muñoz Abril

Antonio

Fer.do Mz. Albarez